

ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



RUNG PANUSAYA
TAILANDIA

SE ENFRENTA A
CADENA PERPETUA
POR PROTESTAS PACÍFICAS



ESCRIBE POR LOS DERECHOS

20 AÑOS ENVIANDO CARTAS QUE CAMBIAN VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser alucinantes.

Hace 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. A lo largo de los siguientes años, la idea se fue expandiendo. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De 2.326 cartas en 2001 a 4,5 millones de cartas, tuits, peticiones firmadas y otras acciones emprendidas en 2020, personas de todo el mundo han usado el poder de sus palabras para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. A lo largo de los años, la acción conjunta de todas esas personas ha contribuido a cambiar la vida de más de 100 personas y a liberarlas de la tortura, el hostigamiento o el encarcelamiento injusto.

Este año canalizaremos el apoyo que brinda la campaña hacia personas perseguidas por su activismo pacífico, por sus opiniones o por sus características personales. Entre ellas, hay activistas LGBTI, defensores ambientales y manifestantes pacíficos. Estas personas han recibido palizas, sufrido encarcelamiento, recibido disparos y sido objeto de hostigamiento e intimidación. Escribe por los Derechos les permitirá recibir mensajes individualizados de solidaridad de miles de personas de todo el planeta. Tanto ellas como sus familias saben que su situación va a salir a la luz pública y que no han caído en el olvido.

Además de las acciones de envío de cartas, Amnistía también habla con quienes tienen en su mano el poder de cambiar la situación de esas personas, como por



Evento de envío de cartas de Amnistía Internacional Taiwán, diciembre de 2020.

ejemplo los políticos y políticas de los respectivos países. Asimismo, Escribe por los Derechos da visibilidad a esas injusticias a través de actos públicos y consigue atraer la atención internacional en las redes sociales.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo describen la fuerza que les confiere saber que hay tanta gente que se preocupa por ellos.

No es infrecuente que se produzca un cambio en el trato que las autoridades del país dispensan a esas personas, así como a otras personas y grupos en situaciones similares. Puede suceder que se retiren cargos y que las personas queden en libertad, que se las trate con más humanidad, y que se aprueben leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

■ Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

■ Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries

■ Expresa tu apoyo a @Amnistia con la etiqueta #W4R21.

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas... Y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres la persona que facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, puedes tener en cuenta los conocimientos que ya tiene el grupo sobre las cuestiones a debatir, el tamaño del grupo y la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el emplazamiento donde se va a desarrollar la actividad y cualquier tipo de limitación. Cuando las personas que participan quieren emprender acciones sobre un caso, puedes hablar con ellas sobre si es seguro que lo hagan.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo** que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que hacen que éstas exploren, debatan, analicen y cuestionen el material relacionado con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

DESARROLLAR competencias y habilidades clave.

TENER LA OPORTUNIDAD de formarse sus propias opiniones, hacer preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen.

TOMAR EL CONTROL de su aprendizaje y configurar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones.

CONTAR CON EL ESPACIO que necesitan para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.

■ Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

■ Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: <https://academy.amnesty.org/learn>

TUS PALABRAS SON PODEROSAS



ACTIVISTA LIBERADA EN ARABIA SAUDÍ

Nassima al Sada, activista por la libertad de las mujeres, fue detenida en 2018 por defender pacíficamente los derechos humanos. En prisión fue golpeada por los guardias y tuvo prohibido recibir visitas, incluso de su abogado. Pero gracias al fenomenal volumen de 777.611 cartas, tuits y otras acciones emprendidas por simpatizantes de todo el mundo, Nassima quedó en libertad en junio de 2021 y ha vuelto con su familia y amistades.

PADRE DE TRES HIJOS, DEBE REUNIRSE CON SU FAMILIA

En abril de 2018, Germain Rukuki, defensor de los derechos humanos que trabaja para una ONG, fue declarado culpable de múltiples cargos falsos y condenado a 32 años de prisión en Burundi. Fue encarcelado antes de haber podido tener en brazos a su hijo menor, que nació unas semanas después de su apresamiento. Su familia huyó del país por miedo a represalias. Germain quedó finalmente en libertad el 30 de junio de 2021 y se reunió con su familia, gracias en parte a las más de 436.000 acciones emprendidas en favor de su liberación.



© Particular

UN PASO MÁS CERCA DE LA JUSTICIA EN SUDÁFRICA

Popi Qwabe y Bongeka Phungula eran amigas y fueron asesinadas cuando se disponían a salir una noche de mayo de 2017. Sus familias han vivido hasta hace poco angustiadas por los atrasos e irregularidades de la investigación policial. Pero, en marzo de 2021, la policía reactivó el caso tras recibir 341.106 peticiones firmadas por simpatizantes de todo el mundo que respaldaban a las familias. La policía ya ha concluido la investigación y trasladado el caso a la fiscalía nacional. “Me siento optimista —ha dicho Thembelihle, hermana de Popi—. Siento que por fin algo está a punto de cambiar.”



© Particular

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas que pertenecen a todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Es nuestro derecho recibir un trato justo y dispensar a las demás personas un trato justo, y tener la capacidad de tomar decisiones sobre nuestra propia vida. Estos derechos humanos son universales: nos pertenecen a todos y todas, a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: tienen todos la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un sólido marco para el establecimiento de legislación nacional, regional e internacional dirigida a mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para las autoridades del Estado la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también para quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



Evento de envío de cartas de Amnistía Internacional Benín, diciembre de 2020.



LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada ONU en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado que están vinculados por los principios generales que se expresan en los 30 artículos de la Declaración.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos basados en sus principios. Son estas leyes y acuerdos los que sirven de base para que organizaciones como Amnistía Internacional pidan a los gobiernos que eviten los tipos de comportamiento o de trato que han infligido a las personas mencionadas en los casos de Escribe por los Derechos.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

 <p>DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a tortura ni a esclavitud, el derecho a no sufrir discriminación</p>	<p>Artículo 1 La libertad y la igualdad en dignidad y derechos</p> <p>Artículo 2 No discriminación</p> <p>Artículo 3 El derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona</p> <p>Artículo 4 El derecho a no sufrir esclavitud</p> <p>Artículo 5 El derecho a no sufrir tortura</p>
 <p>DERECHOS JURÍDICOS El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, el derecho a no ser sometido/a a detención o reclusión arbitrarias</p>	<p>Artículo 6 El derecho de todas las personas a estar protegidas por la ley</p> <p>Artículo 7 El derecho de todas las personas a ser iguales ante la ley</p> <p>Artículo 8 El derecho a un recurso cuando se han violado derechos</p> <p>Artículo 9 El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente</p> <p>Artículo 10 Derecho a un juicio justo</p> <p>Artículo 11 El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad</p> <p>Artículo 14 El derecho a ir a otro país y pedir protección</p>
 <p>DERECHOS SOCIALES Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio, a la salud</p>	<p>Artículo 12 El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar</p> <p>Artículo 13 La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado</p> <p>Artículo 16 El derecho a casarse y a fundar una familia</p> <p>Artículo 24 El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre</p> <p>Artículo 26 El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita</p>
 <p>DERECHOS ECONÓMICOS Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión, a un nivel de vida adecuado</p>	<p>Artículo 15 El derecho a la nacionalidad</p> <p>Artículo 17 El derecho a tener propiedades y bienes</p> <p>Artículo 22 Derecho a la seguridad social</p> <p>Artículo 23 El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato</p> <p>Artículo 25 El derecho a un nivel de vida adecuado para tu salud y bienestar</p>
 <p>DERECHOS POLÍTICOS El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica; la libertad de expresión, de creencias y de religión</p>	<p>Artículo 18 La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)</p> <p>Artículo 19 La libertad de expresión y el derecho a difundir información</p> <p>Artículo 20 La libertad para asociarse y reunirse con otros de forma pacífica</p> <p>Artículo 21 Derecho a participar en el gobierno de tu país</p>
 <p>DERECHOS CULTURALES, DERECHOS SOLIDARIOS El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad</p>	<p>Artículo 27 El derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad</p> <p>Artículo 28 El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos</p> <p>Artículo 29 La obligación de respetar los derechos de los demás</p> <p>Artículo 30 El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos</p>



ACTIVIDAD

EL DERECHO A LA PROTESTA
Y A LA LIBERTAD DE REUNIÓN

CONCEPTOS CLAVE

- Derecho a la protesta
- Libertad de reunión pacífica
- Libertad de expresión

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

Las personas participantes aprenderán sobre el derecho a la libertad de expresión y a la protesta pacífica. Comprobarán la importancia de estos derechos en sus vidas. Conocerán la situación de la juventud tailandesa que intenta ejercer sus derechos. Como parte de la actividad, se anima a las personas participantes a escribir cartas para reclamar justicia en favor de Rung y mostrar solidaridad con ella.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- **comprenderán** los conceptos del derecho a la protesta pacífica y la libertad de reunión pacífica, y qué relación tienen con sus propias vidas;
- **sentirán** empatía con las personas, especialmente si son jóvenes, que han sufrido violaciones de su derecho a la protesta y a la reunión pacífica.
- **sabrán** en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional y escribirán cartas para apoyar a Rung y mostrar su solidaridad con ella.

EDAD: 12+

TIEMPO NECESARIO:

60 minutos

MATERIALES

- **Información general: El derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica** (pág. 9)
- Notas adhesivas
- Rotafolio
- **Documento: Tipos de protesta** (págs. 10-13)
- **Documento: Ejemplos de protesta** (pág. 14)
- **Documento: La historia de Rung** (pág. 15)
- Cartas modelo de <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>
- Papel, bolígrafos, sobres y sellos
- Opcional: Conexión a Internet y ordenador
- Opcional: Entrevista a Rung en vídeo (7 minutos, subtítulos en inglés) www.youtube.com/watch?v=lnNt_grlJFo

PREPARACIÓN

- Hagan copias de los tres documentos para cada participante
- Impriman o exhiban fotografías de Rung
- Encontrarán más información sobre Tailandia en “#WhatsHappeningInThailand: 10 cosas que hay que saber”, <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2020/11/whats-happening-thailand-10-things/>
- Opcional: Para conocer mejor el derecho a la protesta y la libertad de expresión, exploren los cursos online de Amnistía Internacional: <https://academy.amnesty.org/learn/course>

SIGAN LAS MEDIDAS DE RESPUESTA
A LA COVID-19

Asegúrense de cumplir las recomendaciones de salud pública en su zona durante la pandemia de COVID-19 y de dirigir su actividad en condiciones seguras para todas las personas participantes y con todas las medidas de distanciamiento físico implementadas.

Si realizan la actividad online:

- **Elijan** una plataforma que ofrezca participación e interacción en condiciones seguras.
- **Adapten** la actividad para que permita los análisis y reflexiones pertinentes (en grupos reducidos).
- **Presten** apoyo técnico a las personas participantes para que haya una participación de calidad.

1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN NUBE DE PALABRAS

Pidan a las personas participantes que escriban en notas adhesivas sus formas habituales de expresarse, como “compartir selfies”, “escribir poemas” o “bailar”.

Díganles que peguen sus notas en el rotafolio (o en la pared) para que todas puedan verlas y denles un minuto para leerlas.

Cuando el rotafolio esté lleno de notas, pregúntenles por qué prefieren esas formas de expresarse.

- ¿Qué te permite hacer?
- ¿Por qué es importante para ti?

Pidan a las personas participantes que formen parejas y comenten qué consecuencias tendría que les prohibieran volver a expresarse así.

- ¿Afectaría mucho a su actividad diaria y a sus amistades?
- ¿Cómo les haría sentirse?
- ¿Les molestaría? ¿Por qué? ¿O por qué no?



Reúnan de nuevo a todo el grupo. Pregunten por el resultado de sus debates. ¿Les ha sorprendido algo de los debates?

Expliquen a las personas participantes que en muchos lugares del mundo la gente no puede expresarse libremente y que algunas personas viven con la amenaza o la realidad de ir a prisión sólo por manifestar sus ideas o expresarse de diversas formas.

2. ANALIZAR EL DERECHO A LA PROTESTA



Muestran a las personas participantes las cuatro fotografías del documento **Tipos de protesta** (págs. 10-13)

- ¿Qué tienen en común las fotografías?
- ¿Dónde se sitúan las fotografías?
- ¿Qué está haciendo la gente que aparece en las fotografías? ¿Por qué?
- ¿Qué harías tú si quisieras cambiar la sociedad?

Lean en voz alta el documento **Ejemplos de protesta** (pág. 14). Hagan una pausa al final de cada párrafo y pregunten qué fotografía se está describiendo. Analicen en común:

- ¿Por qué protestaba la gente de esas formas?
- ¿Qué tienen en común las personas que se manifiestan en todos los casos?

Hablen a las personas participantes sobre el derecho a la libertad de expresión y de reunión basándose en la **información general** de la página 9.

3. LA HISTORIA DE RUNG



Expliquen a las personas participantes que en la primera foto aparece la joven Panusaya “Rung” (Rung es su apodo y significa “arcoíris”). Rung es activista estudiantil, pertenece a un grupo de jóvenes que lideran las protestas en favor de la democracia en Tailandia, y se ha expresado públicamente en favor de sí misma y de su comunidad. Forma parte del movimiento estudiantil Ratsadon y también lidera el grupo Frente Unido de Thammasat y Manifestación, que reclama reformas sociales y el derecho de todas las personas a expresar su opinión sobre la sociedad en la que viven.

Repartan las copias de **la historia de Rung** (pág. 15) entre las personas participantes y pídanles que la lean.

Díganles que se dividan en cinco grupos para averiguar más datos sobre la historia de Rung en Internet y debatir sobre las preguntas *infra*. Si no tienen acceso a recursos online, pueden trabajar con la información del documento.

- a. ¿Qué motiva la protesta de Rung? ¿Cuáles son sus reivindicaciones? ¿En favor de qué se manifiesta?
- b. ¿Qué dificultades se encuentra?
- c. ¿Por qué es importante que Rung pueda expresarse libremente? ¿Y para quién?
- d. ¿Qué te motiva de su historia?
- e. ¿De dónde crees que Rung obtiene la fuerza y el valor para continuar? ¿Qué acciones podrías emprender para apoyarla?

Propongan que cada grupo responda a una de las preguntas *supra* (a, b, c, d, e) y los demás grupos comenten y añadan sus propias conclusiones.

Tras la última pregunta, permitan que cada participante decida si quiere actuar en favor de Rung.

■ Puedes aprender más cosas sobre Rung y la libertad de expresión a través de nuestro juego online Rights Arcade, disponible (en inglés) en Google Play Store o iOS App Store.





4. CÓMO ACTUAR POR RUNG

Expliquen en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos. Expliquen que Amnistía anima a la gente a reclamar justicia para Rung pidiendo a las autoridades tailandesas que retiren incondicionalmente todos los cargos contra Rung y otros activistas pacíficos. Pongan ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestren todo lo que se puede lograr enviando cartas y emprendiendo otras acciones.

Si no queda tiempo para que las personas participantes actúen en ese momento, anímenlas a organizar la manera de hacerlo después, o dividan las acciones entre los grupos. Anímenlas a ser creativas.

■ Si tienen tiempo, pueden compartir el vídeo introductorio de 5 minutos sobre Escribe por los Derechos: <https://academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/192/Gu%C3%ADAbrevesobreEscribeporlosDerechos>

■ Enseñen a las personas participantes el vídeo de Rung, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/w4r-videos>.

ENVÍA UNA CARTA

Animen a las personas participantes a escribir al primer ministro de Tailandia, Prayut Chan-o-cha, usando los datos de contacto que figuran en el cuadro de la derecha:

Pueden darles las siguientes orientaciones para escribir sus cartas:

- Cuenta algo sobre ti al primer ministro.
- Dile qué es lo que te escandaliza del caso de Rung. Es una estudiante que protesta pacíficamente y una defensora de los derechos humanos que sólo quiere una vida mejor para la población de Tailandia.
- Pídele que **cierre de inmediato todas las actuaciones penales contra Panusaya “Rung” Sithijirawattanaku y las demás personas procesadas únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.**
- Opcional: Puedes utilizar la carta modelo incluida en la carpeta de materiales para el envío de cartas, en: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

Primer Ministro de Tailandia
Prime Minister of Thailand
Office of the Permanent Secretary
Government House
1, Nakhon Pathom Road
Dusit
Bangkok 10300
Tailandia

Tratamiento: Señor Primer Ministro
Correo-e: sarabun@opm.go.th
Fax: +66 (2) 282 5131
Redes sociales: @prayutofficial

MUESTRA SOLIDARIDAD

Animen a las personas participantes a elegir una o más de las siguientes acciones para mostrar su solidaridad con Rung:

Como Rung significa “arcoíris” en tailandés, podemos usar este símbolo para mostrarle nuestro apoyo. También le encantan los **gatos**, así que apreciará mucho cualquier detalle relacionado con ellos en los mensajes y tarjetas de solidaridad que reciba. Si se actúa en redes sociales, estas son las etiquetas propuestas:

#RungIsMyRainbow, #W4R21

LAS ACCIONES DE SOLIDARIDAD DEBEN DIRIGIRSE A:

CARTAS Y DIBUJOS:

Amnesty International Thailand
 139/21, Soi Lat Phrao 5
 Chom Phon
 Chatuchak
 Bangkok 10900
 Tailandia

MENSAJES DIGITALES: REDES SOCIALES DE RUNG:

Facebook: www.facebook.com/panusaya.sithijirawattanaku

Twitter: @PanusayaS

Instagram: @overttherainbow



INFORMACIÓN GENERAL

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión es el derecho de toda persona a sostener sus opiniones sin sufrir intromisiones y a investigar y recibir información e ideas y difundirlas sin limitación de fronteras y por cualquier medio de expresión. La libertad de expresión protege el derecho a tener opiniones propias y expresarlas libremente, sin intromisiones del gobierno. Eso incluye expresar opiniones mediante protestas públicas o a través de materiales escritos, medios de comunicación y obras de arte.

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La libertad de reunión pacífica es el derecho de las personas a congregarse en un lugar público con la finalidad de expresar un sentimiento común; tales congregaciones pueden adoptar la forma de reuniones, huelgas, procesiones, concentraciones y sentadas. El derecho de reunión pacífica implica que toda persona puede reunirse con otras de manera pacífica sin temor a ser detenida o acosada por la policía. De hecho, las autoridades tienen el deber positivo de facilitar las reuniones pacíficas y, por tanto, se puede exigir a la policía que adopte medidas extraordinarias para garantizar la seguridad tanto de las personas reunidas como del resto de la población.

El derecho a la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica están consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos —como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos— y en muchos sistemas jurídicos nacionales.

LA REUNIÓN PACÍFICA EN TIEMPOS DE LA COVID-19

Tenemos derecho a la libertad de reunión pacífica, pero no es un derecho ilimitado. A veces, los gobiernos tienen la obligación de proteger los derechos de otras personas o determinados intereses públicos y para ello es necesario imponer ciertas restricciones sobre las reuniones. Pero las circunstancias en que las autoridades pueden restringir la libertad de reunión pacífica son muy concretas y deben considerarse una excepción, no la norma.

La salud pública es de interés público. Sin embargo, como regla general, no debe haber prohibición total de las reuniones. Debe evaluarse caso por caso, y sólo deben imponerse restricciones en la medida necesaria y de manera proporcionada para lograr un objetivo legítimo.

En respuesta a la pandemia de COVID-19:

- Toda restricción de reuniones debe estar basada en el objetivo de proteger la salud pública.
- La restricción debe ser efectiva para lograr el objetivo de proteger la salud pública.
- Las restricciones deben tener una duración limitada y su necesidad y proporcionalidad deben revisarse periódicamente.
- Si existen medidas menos restrictivas que puedan lograr el mismo objetivo, deben aplicarse en su lugar.
- Prohibir totalmente una reunión concreta debe ser el último recurso.



© Yostorn Triyos/Amnesty International



DOCUMENTO

TIPOS DE PROTESTA



© Kan Sangtong

1.

DOCUMENTO

TIPOS DE PROTESTA



© Leung Ching Yau Alex

2.

DOCUMENTO

TIPOS DE PROTESTA



© DMITRY MOTINOV/AFP/Getty Images

3.

DOCUMENTO

TIPOS DE PROTESTA



© Amnesty International / Flor Montero

DOCUMENTO

EJEMPLOS DE PROTESTA

1.



Una protesta pacífica en Tailandia en 2021 para reclamar justicia y una sociedad mejor.

© Kan Sangtong

2.



En 2014, cientos de miles de personas salieron a las calles de Hong Kong para reivindicar reformas democráticas en la ciudad. La protesta, que duró 79 días, ocupó distritos clave del centro de Hong Kong y fue conocida como la Revolución de los Paraguas. Desde entonces, un artículo de uso diario como el paraguas —usado por los manifestantes para protegerse de los pulverizadores de pimienta y el gas lacrimógeno— se ha convertido en símbolo de resistencia y de los agravios sociales subyacentes.

© Leung Ching Yau Alex

3.



Más de 1.000 personas, entre las que había escolares, protestaron por un rapto de novia en Kirguistán el 6 de junio de 2018, cuando una mujer de 20 años fue asesinada por su secuestrador en una comisaría de policía.

© DMITRY MOTINOV/AFP/Getty Images

4.



Esta es una de las fotografías de acciones y eventos realizados en Estados Unidos como parte de la gira en autobús "Juego de Drones" de la Sección Estadounidense de Amnistía. Esta gira permite organizar las campañas y los grupos de base de Amnistía Estados Unidos en torno a un programa secreto de drones para llegar a ciudades de todo el país, creando un espacio organizativo móvil que incorpora directamente a activistas locales. En esta fotografía se ve una acción de estudiantes de la Universidad de Minnesota para pedir al gobierno estadounidense que ponga fin a las ejecuciones extrajudiciales. Las víctimas de ataques de dron y sus familias tienen escasas oportunidades de obtener justicia.

© Amnesty International / Flor Montero



DOCUMENTO

LA HISTORIA DE RUNG

Panusaya “Rung” Sithijirawattanakul dice que es “modesta y llamada” cuando le piden que se describa a sí misma. La estudiante y violinista aficionada antes era tímida, pero hoy es una voz destacada del movimiento juvenil de Tailandia en favor de la democracia.

Rung, que significa “arcoíris” en tailandés, empezó a ser políticamente activa cuando cursaba estudios universitarios de sociología y antropología en la capital, Bangkok. Se atrevió a participar en protestas por el cambio político y social a lo largo de 2020. En agosto de ese año ya lideraba manifestaciones. Observada por miles, Rung hizo llamamientos en favor de la igualdad, la libertad de expresión y la reforma de la monarquía, una cuestión muy delicada en Tailandia. Esta acción sin precedentes la catapultó a la escena nacional y las autoridades la tacharon de alborotadora.

Rung continuó liderando protestas en favor de la reforma constitucional y social. Acusada de provocar disturbios, fue detenida en marzo en aplicación de la ley de lesa majestad, que prohíbe las críticas a la monarquía. Estuvo 60 días encarcelada, durante los cuales se le diagnosticó COVID-19. Las autoridades le denegaron la libertad bajo fianza en seis ocasiones. Ella las desafió declarándose en huelga de hambre, que sostuvo durante 38 días, y fue liberada el 30 de abril de 2021.

Rung se enfrenta a decenas de cargos y, si es declarada culpable, a cadena perpetua.



“Una vez que entras en prisión, sientes que tu humanidad ya no sigue intacta”, afirma Rung.

De arriba abajo: Fotografías de Rung asistiendo a manifestaciones en Tailandia.

SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Cada vez que se comete un abuso en algún lugar del mundo, investigamos los hechos y arrojamos luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan desde la abolición de la pena de muerte hasta la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar torturadores ante la justicia, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Índice: POL 32/4573/2021 Spanish
Septiembre de 2021

Correo-e: contactus@amnesty.org

Tel.: +44-20-74135500

Fax: +44-20-79561157

www.amnesty.org

Todas las imágenes son
© Amnesty International, si no
se indica lo contrario.
Fotografía de portada:
© Yostorn Triyos/Amnesty
International

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

